

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, José Ramón Bustelo.

12510

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia la segunda convocatoria del cupo global número 65. «Aparatos receptores de televisión y radio».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 65, «Aparatos receptores de televisión y radio», en segunda convocatoria, partidas arancelarias:

85.15 A-1
85.15 A-2

con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El cupo se abre por el 50 por 100 de su importe anual, establecido por la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 28 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1976).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos —disponibles en el Registro General de este Ministerio o en los de sus Delegaciones regionales—, habilitados para importaciones de mercancías globalizadas.

3.ª Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución. El plazo de presentación de las licencias correspondientes a solicitudes autorizadas será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA 2.

4.ª A la solicitud se acompañará certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios estatales, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).

5.ª En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

6.ª Los peticionarios deberán cumplimentar detalladamente los apartados del 1 al 43 de la solicitud y acompañar fotocopia de los pagos a Hacienda por «epigrafe cuota de licencia del Impuesto Industrial» y «cuota de beneficios del Impuesto Industrial o cuota del Impuesto de Sociedades (importe satisfecho)».

En el caso de concurrir como fabricante se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada que les acredite como tales, visada por la Oficina Comercial o Cámara Española de Comercio.

Si se concurre al cupo como comerciante, se deberá especificar si tiene tienda abierta al público o no y, en el primer caso, nombre y localización de la misma.

7.ª A la solicitud deberá adjuntarse catálogo de cada uno de los modelos cuya importación se solicita.

8.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de la solicitud, o la no inclusión de los documentos exigidos.

9.ª A la solicitud se acompañará justificación documentada de los «datos relativos a la Entidad solicitante».

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, José Ramón Bustelo.

12511

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia la segunda convocatoria del cupo global número 66. «Aparatos emisores y emisores-receptores».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 66, «Aparatos emisores y emisores-receptores», en segunda convocatoria, partidas arancelarias:

85.15 B-1
85.15 B-2
85.15 B-3

con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El cupo se abre por el 50 por 100 de su importe anual, establecido por la Resolución de la Dirección General de Po-

lítica Arancelaria e Importación de 28 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1976).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos —disponibles en el Registro General de este Ministerio o en los de sus Delegaciones regionales—, habilitados para importaciones de mercancías globalizadas.

3.ª Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución. El plazo de presentación de las licencias correspondientes a solicitudes autorizadas será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA 2.

4.ª A la solicitud se acompañará certificado del Ministerio de Industria, en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios estatales, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

5.ª En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

6.ª Los peticionarios deberán cumplimentar detalladamente los apartados del 1 al 43 de la solicitud y acompañar fotocopia de los pagos a Hacienda por «epigrafe cuota de licencia del Impuesto Industrial» y «cuota de beneficios del Impuesto de Sociedades (importe satisfecho)».

En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada que les acredite como tales, visada por la Oficina Comercial o Cámara Española de Comercio.

Si se concurre al cupo como comerciante, se deberá especificar si tiene tienda abierta al público o no y, en el primer caso, nombre y localización de la misma.

7.ª En el apartado correspondiente a la especificación de la mercancía se hará constar: Si el aparato emisor o emisor-receptor se emplea para radiodifusión, televisión o comunicaciones, la potencia empleada expresada en kilovatios, la frecuencia de emisión expresada en kilociclos o megaciclos y el sistema de transmisión (indicando si se trata de modulación de amplitud, modulación de frecuencia o banda lateral única).

8.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de la solicitud o la no inclusión de los documentos exigidos.

9.ª A la solicitud se acompañará justificación documentada de los «datos relativos a la Entidad solicitante».

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, José Ramón Bustelo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

12512

ORDEN de 10 de junio de 1976 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de los ejercicios para la habilitación de Guías y Guías-intérpretes provinciales de la provincia de Pontevedra.

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo de 1976 la Orden ministerial de 1 de abril de 1976, con la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Pontevedra, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes, que queda como sigue:

Guías

Cordeiro Pintos, María Antonia.
González Rodríguez, Clara.
Pardo Quiroga, José.
Pexegueiro González, Alfonso.
Santiago Castro, Antonia.
Suárez Corral, Angel Carlos.
Vázquez González, Miguel Angel.
Villalta Crespo, Luis.

Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas de que desea examinarse

Albán Lage, José Manuel.—Francés y portugués.
Balo Rivas, Manuel.—Inglés.
Cabello Bilbao, Patricia.—Alemán.

Cabello Travadela, Francisco.—Inglés.
 Fernández Massaguer, Pilar.—Francés e inglés.
 Formoso Vilar, Francisco.—Francés e inglés.
 Freire García, José Antonio.—Francés.
 Garabatos Fernández, Purificación.—Francés e inglés.
 Hernández Heraso, María del Carmen.—Francés, inglés y portugués.

Iglesias González, Luis.—Inglés.
 Iglesias Rial, Margarita.—Francés e inglés.
 Lema Bandaña, Ramón.—Francés.
 López Portela, Carmen María.—Francés e italiano.
 Nova Iglesias, Miguel Ángel.—Francés y portugués.
 Oya González, Julio.—Francés, inglés y alemán.
 Pacheco Temes, Enrique.—Inglés.
 Padín Fernández, Anselmo.—Francés e inglés.
 Pardo Quiroga, Jesús.—Francés y portugués.
 Pazos Rodríguez, Rita.—Inglés y portugués.
 Reboredo Torea, Edmundo.—Francés e inglés.
 Rivadulla Márquez, Eugenia.—Inglés.
 Rodríguez-Montero Valladares, José.—Francés e inglés.
 Rodríguez Reija, Antonio.—Francés y portugués.
 Rodríguez Rodríguez, Delfina.—Inglés y portugués.
 Rodríguez Seoane, Carmen.—Francés.
 Salas Costas, Estanislao.—Inglés.
 Tapias de Castro, Begoña.—Francés, inglés y alemán.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Pontevedra.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
 Doña Daría González García Paz, Profesora de Geografía e Historia del Instituto Masculino de Pontevedra.
 Don Alfredo García Alen, Profesor de Geografía e Historia del Instituto Masculino de Pontevedra.

Suplentes:

Doña Josefina Jiménez Julia, Profesora de Geografía e Historia del Instituto Masculino de Pontevedra.
 Doña Carmen Fernández Arruti, Profesora de Geografía e Historia del Instituto Masculino de Pontevedra.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información del Departamento en Pontevedra.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en los locales del Instituto Masculino de Pontevedra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 10 de junio de 1976.

MARTIN-GAMERO.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

12513 *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de los ejercicios para la habilitación de Guías y Guías-intérpretes provinciales de La Coruña.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo de 1976 la Orden ministerial de 8 de abril de 1976, con la lista de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes de la provincia de La Coruña, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes provinciales de La Coruña, que queda como sigue:

Guías

Amoage Fernández, Plácido.
 Calvo Casal, José Ramón.
 Capón Pardo, Manuel.
 Cardama Barrientos, María Gloria.
 Creus Rey, Divina.
 Chao López, Carmen.
 Dubert Cuns, Antonio.
 Fernández Arias, Luis Miguel.

Gil de la Peña, María Bernardeta.
 Martínez Couso, Juan Ángel.
 Martínez Otero, Rosa María.
 Miguel Pérez, Carlos.
 Miguel Pérez, Dolores.
 Nogueira Fariña, Víctor.
 Ordóñez Queiruga, Milagros.
 Otero Blanco, Adelina.
 Pousa Esteve, José Ramón.
 Rodríguez Álvarez, María Elia.
 Rodríguez Blanco, Pilar.
 Rodríguez Gómez, José Manuel.
 Rodríguez Pérez, Francisco.
 Rúa Martínez, Nieves Digna.
 Varela Boado, José.
 Villalta Crespo, Luis.

Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas de que desean examinarse

Arnaiz Moreno, Elena.—Alemán.
 Baños Rodríguez, Amando.—Inglés, francés y alemán.
 Caicoya de Urzaiz, Ana María.—Inglés y francés.
 Carrea Gómez, Manuel.—Inglés, francés e italiano.
 Casal Devesa, Roberto.—Francés.
 Dapena Bolaño, Juan.—Francés.
 Etchevarría Vázquez Hermida, Lourdes.—Inglés.
 Felpeta Carreira, Remedios.—Francés e inglés.
 Fernández Díaz, Enrique.—Francés.
 Fernández Muíño, Manuel.—Francés.
 Ferreiro da Cova, Nélida.—Francés.
 Fojo González, Elena.—Alemán e inglés.
 Fontela Ríos, Manuel Domingo.—Francés y alemán.
 Freire García, José Antonio.—Francés.
 García Bouzas, Carmen.—Francés e inglés.
 Gómez de la Torre, María Salomé.—Francés.
 Lema Canay, Ramón.—Francés.
 López Varela, Beatriz.—Alemán.
 López Viuda de Barile, Margarita.—Alemán.
 Martínez Domínguez, Juan.—Inglés.
 Martínez González, Josefina.—Inglés.
 Martínez Romero, Dora.—Inglés.
 Medín Guyatt, Miguel Ángel.—Inglés.
 Morales Piñeiro, José Luis.—Inglés.
 Nova Sanjurjo, Sofía.—Inglés.
 Prada Lenes, Rocío.—Francés.
 Reyes Ferrón, Andrés.—Francés.
 Rodríguez González, Rosario.—Francés.
 Rodríguez Montero V., José F.—Francés y portugués.
 Rozas Bolaño, Carlos.—Francés.
 Sanz Cancela, María Jesús.—Francés.
 Senín Espasandín, Pío.—Francés e inglés.
 Vales Mendoza, Gonzalo.—Francés.
 Vázquez Dequidt, Carmen.—Inglés.
 Villar Calvo, Amalia.—Francés.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento de La Coruña.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
 Don Enrique Miguel Tapia, Profesor de Geografía e Historia del Instituto Masculino de La Coruña.
 Doña Amparo Hernández Segura, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Zalaeta.

Suplentes:

Doña María del Rosario Castells Vila, Profesora de Geografía e Historia del Instituto Masculino de La Coruña.
 Doña María Luisa Mejjide Pardo, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Zalaeta.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información del Departamento de La Coruña.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en los locales del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Zalaeta (La Coruña).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 16 de junio de 1976.

MARTIN-GAMERO.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.